

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16499** VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm.3 de VALENCIA,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000020/2015, habiéndose dictado en fecha 07/03/17 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Se declara la conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000020/2015, promovido por la Procuradora Alcalá Velázquez, María, en nombre y representación de la mercantil DENTEM LEVANTE, S.L., y el ARCHIVO de las presentes actuaciones sin más trámite.
2. Se acuerde el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Francisco Conca Higon, con DNI 19812026-X, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.
4. Se acuerda declarar la EXTINCIÓN de la Mercantil DENTEM LEVANTE, S.L., con el CIF B97090971, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC) y tiene carácter firme.
5. se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 30/12/16.

Valencia, 7 de marzo de 2017.- La Letrada Admón. Justicia.

ID: A170018470-1